



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 10 de mayo de 2000 Núm. 107	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	1		

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, con domicilio en Quintanilla de Sollamas (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 28 l/seg., con destino a piscina fluvial, a derivar del río Órbigo, en termino municipal de Quintanilla de Sollamas (Ayuntamiento de Llamas de la Ribera) (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante canales de toma del río que enlazará con las conducciones en la entrada a la zona de baño, que tendrá unas dimensiones de 100 m x 37,6 m. y dispondrá de conducciones de salida que conducirán al canal de desagüe. La profundidad será de 1,70 m. y la anchura de 1,5 m. con pendiente de 2,5 por mil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Quintanilla de Sollamas (Ayuntamiento de Llamas de la Ribera), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.232.106.LE.

Valladolid, 1 de febrero de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

855

2.000 ptas.

Don Manuel José García Aparicio, en representación de Forjados Páramo, S.A., con domicilio en Camino de las Piscinas, s/n, La Bañeza (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna autorización para obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,155 l/seg, a derivar de la corriente del río

Tuerto, en el sitio denominado "La Mortera", término municipal de La Bañeza (León), con destino a usos industriales y riego.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación de las aguas se realizará por medio de cuatro pozos con las características siguientes:

Pozo número 1: 1,00 m. de diámetro, 3,5 m. de profundidad.

Pozo número 2: 2,00 m. de diámetro, 5,00 m. de profundidad.

Pozo número 3: 2,5 m. de diámetro, 4,00 m. de profundidad.

Pozo número 4: 1,5 m. de diámetro, 3,5 m. de profundidad.

Los pozos están revestidos con anillos prefabricados en hormigón y cubiertos por tapas metálicas. Las bombas utilizadas son de 2, 7,5 y 1,5 C.V., colocadas en los pozos número 1, 2 y 4, respectivamente; el pozo número 3 actualmente está sin bombeo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C: 20.517-Le).

Valladolid, 23 de marzo de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2938

3.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 97, de 27 de abril de 2000, en la página 4, relativo al Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector del Comercio Madera y Mueble de León, se procede a su rectificación:

Donde dice: "Plus de asistencia: por día efectivo de trabajo para todas las categorías será de 3 pesetas".

Debe decir: "Plus de asistencia: por día efectivo de trabajo para todas las categorías será de 338 pesetas". 3114

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio) a las doce horas del día 28 de abril de 2000 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria "Vigacusa" cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, comarcal y empresarios dedicados a la explotación de ganado ovino, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Martínez Rodríguez, don Óscar Alonso Suárez y otros.

León, 2 de mayo de 2000.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

3952

2.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A García Valbuena, S.L., para comercio mayor de productos alimenticios, en calle Laceyana, 20. Expte. número 2515/99, V.O. de establecimientos.

-A Josefa González Uroz, para taller de confección textil en calle Guzmán el Bueno, 37 (Armunia). Expte. número 7/2000 de establecimientos.

-A Químicas Papel y Celulosa del Noroeste, S.L.L., para almacén de productos de limpieza en calle Isaac Peral, 10. Expte. número 289/2000 V.O. de establecimientos.

-A Retevisión Móvil, S.A., para estación de telefonía móvil de la red DCS 1800 MHz. en Avda. Fernández Ladreda, 26. Expte. número 527/2000 V.O. de establecimientos.

-A Asociación Leonesa de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales "Alfaem", para centro de día, rehabilitación social de enfermos mentales en carretera Carbajal, s/n., Complejo Residencial San Cayetano, edificio San José, Planta 3.ª. Expte. número 608/2000 V.O. de establecimientos.

-A Retevisión Móvil, S.A., para estación de telefonía móvil de la red DCS 1800 MHz. en Avda. Facultad de Veterinaria, 23. Expte. número 687/2000 V.O. de establecimientos.

-A Retevisión Móvil, S.A., para estación de telefonía móvil de la red DCS 1800 MHz. en calle La Bañeza, 21. Expte. número 744/2000 V.O. de establecimientos.

-A Retevisión Móvil, S.A., (Amena) para estación base de telefonía celular de la red GSM 1800 MHz. en Avda. Asturias, 14. Expte. número 766/2000 V.O. de establecimientos.

León, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3729

4.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Susana Fernández Colinas, para bar-bocatería-pizzería, en calle Virgen del Camino, 2. Expte. número 487/2000, V.O. de establecimientos.

León, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3730

1.875 ptas.

ARGANZA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, los siguientes proyectos, se exponen al público por el espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones. Los proyectos aprobados son:

1.º Mejoras de alumbrado e infraestructuras del Fondo de Cooperación Local 2000, confeccionado por el Ingeniero Industrial Domingo Balboa Franganillo.

2.º Depósito en San Vicente del POL 2000 confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José María Sorribes Escrivá.

3.º Adecuación de local para hogar pensionista en Magaz de Arriba del Fondo de Cooperación Local 2000, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Manuel Sánchez Lagarejo.

Arganza, 29 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3727

500 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 2/2000 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3725

563 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2000, el proyecto de "Renovación del alumbrado público en Finolledo", suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Julio Vila Tejeiro y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 11.600.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3726

500 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Joarilla de las Matas, 19 de abril de 2000.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de abril de 2000, aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

1.—Expediente de modificación de créditos número 1/2000, del vigente Presupuesto Municipal.

2.—Expediente de modificación de la plantilla de personal para el año 2000.

Ambos permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, computado a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán ser examinados y presentarse, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Joarilla de las Matas, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

A instancia de don Jorge Fernando Gago Álvarez, en nombre y representación de la empresa Jorzaima, S.L., se tramita expediente de licencia de actividad para explotación de ganado vacuno aptitud láctea, en la finca número 5265 del polígono catastral 102, en término de Joarilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete aquél a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá ser examinado y deducirse, en su caso y por escrito, cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

3732

2.938 ptas.

VALDELUGUEROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes Padrones de Ingresos Municipales:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2000.

-Tasa ocupación Inmuebles de Servicio Público, año 1999.

-Tasa prestación Servicio Público Abastecimiento de Agua, a las localidades de Villaverde de la Cuerna y Redipueras, año 1999.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza de este Ayuntamiento Reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones que agotan la vía administrativa por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso de reposición si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lugueros, 24 de abril de 2000.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de abril de 2000, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos técnicos de obras municipales.

1.—Renovación redes de abastecimiento y pavimentación calles en Llamazares, con un presupuesto de ejecución de contrata de 5.000.000 de ptas., redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

2.—Redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Valverde de Curueño, con un presupuesto de ejecución de contrata de 10.000.000 de ptas., redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

Dichos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados proyectos quedarán aprobados con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 24 de abril de 2000.—El Alcalde Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV, de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo

y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

3733

2.563 ptas.

VALDEPIÉLAGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes Padrones de ingresos municipales:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2000.

-Tasa sobre entradas de vehículos a través del dominio público, año 2000.

-Impuesto sobre gastos suuntuarios: Cotos de caza, año 2000.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones que agotan la vía administrativa, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso de reposición si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdepiélago, 22 de abril de 2000.—El Alcalde, Julio González Fernández.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélago, 22 de abril de 2000.—El Alcalde, Julio González Fernández.

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV, de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ex-

pone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélago, 22 de abril de 2000.—El Alcalde, Julio González Fernández.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de abril de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra: "Alumbrado público en Valdepiélago", con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.000.000 de ptas., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Alfonso Fuente García.

Dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélago, 22 de abril de 2000.—El Alcalde, Julio González Fernández.

3734

2.468 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por doña Yolanda Morillo Ferrero, actuando en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., con CIF A-61719284 y domicilio en calle La Marina, 16-18, de Barcelona 08005, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso en suelo rústico para la realización de obras de instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 Mhz de Retevisión Móvil, S.A., en el paraje la Pomilla y Valdaguas, del monte de utilidad pública número 93 de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso de suelo rústico, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 14 de abril de 2000.—El Alcalde, Motaz Alserawan Baader-Aldin.

3735

2.625 ptas.

* * *

Por don Juan Serrano Sánchez, actuando en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., con CIF A-61719284 y domicilio en calle La Marina, 16-18, de Barcelona (08005), se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso en suelo rústico, para la realización de obras de "Instalación de una estación base de telefonía celular", en las fincas número 487 y 491 del polígono 13 de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso de suelo rústico, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 14 de abril de 2000.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

3731

2.500 ptas.

CAMPAZAS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 5.100.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación calle Las Eras en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 19 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Mercedes Martínez Ramos.

3737

344 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Abastecimiento, alcantarillado y urbanización calle Las Eras, 2.ª fase, en Campazas", Presupuesto desglosado de "Pavimentación calle Las Eras, en Campazas", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 8.600.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 19 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Mercedes Martínez Ramos.

3738

406 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 19 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Mercedes Martínez Ramos.

3739

438 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 2.100.000 ptas. a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Abastecimiento y saneamiento calle las Eras, en Campazas", incluida en el Programa Operativo Local para 2000.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 19 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Mercedes Martínez Ramos.

3740

344 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Abastecimiento, alcantarillado y urbanización calle Las Eras, 2.ª fase, en Campazas", presupuesto desglosado de "Abastecimiento y saneamiento calle Las Eras, en Campazas", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 4.700.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 19 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Mercedes Martínez Ramos.

3741

406 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Pablo Antonio Prieto Díez ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante Pablo, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle o plaza Avda. Pablo Díez, 19, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 24 de abril de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

3742

2.250 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 2000, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán relativo a las obras para la utilización de las piscinas, número 28 del Fondo de Cooperación Local para 2000 se expone al público durante 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 18 de abril de 2000.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

3743

406 ptas.

BEMBIBRE

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de abril de 2000, la cuenta general del ejercicio de 1998, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 24 de abril de 2000.-El Primer Tte. Alcalde, José Antonio Rey García.

3744

563 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Don José Luis Fuertes Martínez, en representación de la empresa Construcciones Fuertes Gómez, S.L., una vez transcurrido el plazo de garantía de un año, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva depositada como garantía de la ejecución de la obra de Construcción de Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª fase, en Regueras de Arriba.

Se fija un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que creyeren tener algún derecho sobre la fianza citada puedan ejercitarlo.

Regueras de Arriba, 19 de abril de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

3745

1.750 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de abril de 2000, acordó la aprobación del proyecto técnico

de "Edificio de servicios múltiples, 1.ª fase", redactado por el Arquitecto don José Amigo Valcarce por presupuesto de 17.000.000 de pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 25 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de abril de 2000, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Mejora y ampliación de la red de abastecimiento en el municipio", redactado por el Arquitecto don José Amigo Valcarce por presupuesto de 10.000.000 de pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 25 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).
3747 594 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 11/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, de Castilla y León, en relación con el 35.1 se expone al público por plazo de un mes el expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, aprobado en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2000, por el Consejo de la Mancomunidad, por unanimidad de todos sus miembros y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la referida sesión se acordó modificar los estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, de Castilla y León, el cual establece:

Los estatutos de la Mancomunidad se modifican para incluir los siguientes órganos:

- Asamblea de Concejales.
- Consejo Directivo.
- Presidente.

En la modificación aprobada se introduce dicho esquema organizativo. De esta forma, las referencias a Consejo de la Mancomunidad, contenidas en los estatutos se sustituyen por Asamblea de Concejales, y las referencias de Comisión de Gobierno contenidas en los estatutos se sustituyen por Consejo Directivo.

Mansilla de las Mulas, 23 de marzo de 2000.-El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

3390 2.500 ptas.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General sede de la Mancomunidad en Casa Consistorial de Mansilla de las Mulas.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Mansilla de las Mulas, 23 de marzo de 2000.-El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

3391 2.375 ptas.

Juntas Vecinales

SABERO

ACUERDOS CONCEJO ABIERTO DÍA 19 DE MARZO DE 2000

1.º-Condición y precios del suelo, en el caso de cesiones o ventas de terrenos urbanos (no comunales), propiedad de la Junta Vecinal.

a) Plazo de 2 años a partir de la cesión o venta para realizar la obra para la que se solicita el terreno. En caso contrario, revertirá el terreno en la propia Junta Vecinal.

b) Terrenos declarados como solares: 1.200 pesetas m².

Terrenos sobrantes de alineación de vía pública: 600 pesetas m².

2.º-Dar un plazo de 6 meses para regularizar la situación de todos los terrenos ocupados y que no fueron cedidos ni vendidos por la Junta Vecinal. Pasado el plazo el Concejo acuerda cobrar hasta un 50% más por m², sobre el precio estipulado, a todas aquellas ocupaciones irregulares.

3.º-Contra estos acuerdos se dispone de un plazo de 15 días, a partir de su publicación, para cualquier reclamación de los vecinos del pueblo de Sabero.

Sabero, 20 de marzo de 2000.-El Presidente, Vidal Reyero Diez.
3797 906 ptas.

La Junta Vecinal de Sabero, propietaria de varios solares, calificados como urbanos en el pueblo de Sabero, de acuerdo al concejo abierto celebrado el día 19 de marzo de 2000, y a la legislación vigente, y vistas las necesidades de los vecinos. Esta Junta Vecinal pone a la venta en pública subasta, por el método de puja directa, el día 21 de mayo de 2000, a las 13.00 horas, en la Casa Concejo, los siguientes terrenos:

-Tres fincas de 100 m² cada una, en la calle Bernardino García, s/n, de Sabero.

Sabero, 24 de abril de 2000.-El Presidente, Vidal Reyero Diez.
3798 469 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

La Junta Vecinal de Joarilla de las Matas, Entidad Local Menor del municipio de Joarilla de las Matas (León), en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2000, acordó incluir en la concentración parcelaria las siguientes fincas de carácter comunal de su titularidad:

1.-Finca de una extensión superficial de 5,4513 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5925 del polígono 24 de los planos parcelarios (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

2.-Finca de una extensión superficial de 0,3791 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5461 del polígono 27 de los planos parcelarios.

3.-Finca de una extensión superficial de 2,5083 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 6052 del polígono 31 de los planos parcelarios.

4.-Finca de una extensión superficial de 0,3116 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5607 del polígono 32 de los planos parcelarios.

5.-Finca de una extensión superficial de 0,2180 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5624 del polígono 32 de los planos parcelarios.

6.-Finca de una extensión superficial de 19,7628 has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5394 del polígono 34 de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, 11 de febrero de 2000.-El Presidente, Máximo Fernández Gutiérrez.

1230

875 ptas.

ALIJA DE LA RIBERA

Formadas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Alija de la Ribera, 27 de marzo de 2000.-El Presidente, Óscar Prieto Mateos.

3479

344 ptas.

SANTA MARÍA DE LOS OTEROS

Formadas las cuentas de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de los Oteros, 17 de abril de 2000.-La Presidenta, María Tránsito Gallego Vega.

3703

375 ptas.

* * *

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal el Inventario de Bienes, se somete a información pública durante quince días, para general conocimiento, durante los cuales podrán los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Presidencia.

Santa María de los Oteros, 17 de abril de 2000.-La Presidenta, María Tránsito Gallego Vega.

3704

250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1205/98 2.ª A, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Jarogo, S.L. contra la desestimación recurso interpuesto contra la resolución de la

Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, expediente LE-I/95/97, sanción de 50.000 ptas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado hacer saber a la demandante Jarogo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Cervantes, número 15, que su Procurador don Javier Gallego Brizuela ha renunciado a seguir representándole en el presente recurso, y requerir a dicha demandante para que dentro del término de diez días, se persone en legal forma con nuevo Procurador y Letrado, o Letrado con poder que le represente bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

3783

2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 980 de 1998, 2º A, por el señor Letrado señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don José Ribas Villadagos, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 19 de enero de 1998, dictada en expediente número 970639, fijando justiprecio de la parcela número 98 del polígono 7-A en término de San Andrés del Rabanedo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 20 de julio de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

2910

2.500 ptas.

Sala de lo Social - Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 210/00 R, interpuesto por el INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 554/99, seguidos a instancia de Emilio Vega González, contra INSS y otros, sobre I.P.A., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de abril de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 1999, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Emilio Vega González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Cástor López Fernández y Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente, derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Míguez Alvarelos.-Ramos Aguado.-Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concu-

rencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a empresa Cástor López Fernández, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 10 de abril de 2000.—Firmado: Alfonso González González.

3539

5.500 ptas.

* * *

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 214/00-R, interpuesto por el INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 520/99, seguidos a instancia de Fernando García Castro, contra Manuel García y otros, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 10 de abril de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 25 de noviembre de 1999, por el Juzgado de lo Social número uno de León, en virtud de demanda promovida por don Fernando García Castro, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Manuel García y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente, derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos.—Ramos Aguado.—Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Manuel García García, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 10 de abril de 2000.—Firmado: Alfonso González González.

3538

5.500 ptas.

Audiencia Provincial de León

SECCIÓN PRIMERA

Número de identificación único: 24000 2 0100191/1998.

Rollo: 1069/1998.

Órgano procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Proc. Origen: Diligencias previas procedimiento abreviado número 628/1996.

Acusados: Alfredo Laureano Giraldez del Palacio, Edita Álvarez González, Avelino Pérez Galarraga, Castilla Alquile Un Coche, y Alianza Ras, S.A.

Procurador/a.

Letrado/a.

Requisitoria

Nombre y apellidos: Alfredo Laureano Giraldez del Palacio, natural de Ponferrada, nacido el día 19 de septiembre de 1963, domicilio conocido en avenida Portugal, 42-5º, de Ponferrada, hijo de Laureano y María del Carmen, con DNI 10.064.864 acusado, para comparecer en término de 10 días ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de León, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal.

En León a 6 de abril de 2000.—El/La Secretario Judicial (ilegible).

3540

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Certifica: Que en los autos arriba referenciados se ha dictado sentencia con fecha 20 de septiembre de 1999, cuyo encabezamiento y fallo es literal como sigue:

“Sentencia.—En León a 20 de septiembre de 1999.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 130/99, a instancia de Panadería y Repostería Leonesa, S.L., con representación procesal de la Procuradora señora Álvarez Morales y bajo la dirección del Letrado señor Vieira Morante, como demandante, contra Viridiana de Hostelería, S.L., en situación de rebeldía procesal, como demandada, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Viridiana de Hostelería, S.L., a pagar a Panadería y Repostería Leonesa, S.L., la suma de ochocientos treinta y cinco mil trescientas treinta y ocho (835.338) pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia e incrementada en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena de Viridiana de Hostelería, S.L., al pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes y llévase original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que

cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en paradero desconocido, Viridiana de Hostelería, S.L., expido la presente que firmo en León a 17 de febrero de 2000.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

2720

3.750 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0202943/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 646/1999.

Sobre expediente de dominio, reanudación del tracto.

De don Isaac Brugos Corbacho.

Procurador don Pablo Calvo Liste.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a señor/a.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo 646/1999, a instancia de Isaac Brugos Corbacho, representado por el Procurador señor Calvo Liste, sobre reanudación del tracto de la siguiente finca: Rústica, hoy solar urbano en León, calle Peña Blanca, número 13. Tierra en el término de León, al arrabal de las Ventas de Nava, en la calle Real, linda: al Norte, con la calle Real; mediodía con finca de Arturo Pasarón; Oriente, con finca de Ricardo Santos; y Poniente, con finca de Elías Santos. Tiene una línea de fachada a dicha calle de 37 metros por un fondo de 35 metros que suman mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscrita como finca 5.206, al folio 225, libro 87, tomo 762, inscripción 1ª de 20.8.1936. Referido solar ha experimentado sucesivas segregaciones sin haber accedido al Registro, resultando la finca actualmente así: Finca solar urbano en la calle Peña Blanca, hoy número 9 de León. Con línea de fachada de 10,15 metros y la del fondo de 9,80 metros. Con línea lateral derecha entrando en dos trazos de 8,20 metros, más 35 metros, y la línea de la izquierda de 8 metros, más 36,40 metros, haciendo una superficie total de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. Siendo sus linderos actuales: Frente entrando, calle de su situación; derecha, edificio Comunidad Propietarios número 11, hoy de la calle Peña Blanca; izquierda, con edificio de citada calle número 7 Comunidad de Propietarios, y al fondo la Comunidad de Propietarios de edificio 22 de la calle San Antonio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 6 de abril de 2000.—E/ Ilegible.—El/La Secretario/a (ilegible).

3309

5.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0302013/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 524/1999.

Sobre menor cuantía.

De Invisport, S.A.

Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez.

Contra doña Ana Alonso Pérez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y embargo

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Don José Manuel Soto Guitián. En León a 24 de febrero de 2000.

Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Del Fueyo Álvarez, únase a los autos de su razón y, conforme interesa y a la vista de la diligencia negativa de embargo, procédase a dicha diligencia por medio de edictos, señalándose al efecto como bienes a embargar las siguientes fincas:

1/2 de nuda propiedad de la finca registral 11877.0, tomo 1480, libro 91, folio 193, Registro de la Propiedad de La Bañeza.

1/4 parte indivisa en nuda propiedad de la finca registral 12.694, tomo 2.884, libro 364, folio 95, Registro de la Propiedad número 3 de León.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.

El/Magistrado Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Alonso Pérez, con D.N.I. 9.715.820-E, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y embargo.

León, 24 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a.

1929

4.125 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0302153/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 586/1999.

Sobre otras materias.

De doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Procurador/a señor/a.

Contra Junta de Compensación sector La Chantría.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial.—Don Francisco de Atilano Barreñada.

En León a 25 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito, cuenta detallada de las cantidades adeudadas y justificantes de pagos por el Procurador, fórmese el correspondiente expediente de cuenta jurada, en el que se tendrá por parte a dicho Procurador. Requírase a Junta de Compensación Sector La Chantría para que en el término de 10 días hábiles haga pago a dicho Procurador de la cantidad de 193.660 pesetas, más las costas de este procedimiento calculadas en 25.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, entregándole las copias presentadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Junta de Compensación sector La Chantría, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

León a 5 de abril de 2000.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

3253

4.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de León a 17 de abril del año 2000.

La Ilma. señora doña Ana López del Ser, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 313/99, seguido entre partes, de una como actora, doña María José Fernández Larracochea, representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, de otra como demandada doña Beatriz de la Pena Fernández declarada en situación de rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, sobre privación de la patria potestad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro a todos los efectos procedentes en derecho la privación de la patria potestad a doña Beatriz de la Pena Fernández, en relación a su hija menor de edad, Naiara de la Pena Fernández, y acuerdo la constitución de tutela a favor de la abuela doña María José Fernández Larracochea, sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Firme que sea esta sentencia, líbrese comunicación al encargado del Registro Civil, a la que acompañará testimonio de la misma, a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción de nacimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada declarada en rebeldía doña María Beatriz de la Pena Fernández, expido el presente en León a 18 de abril de 2000.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

3708

4.000 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800193/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 211/1994.

Sobre otras materias.

De INUBASA.

Procurador don Ildefonso González Medina.

Contra Genco, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía bajo el número 211/94, seguido a instancias de INUBASA, contra otros y María Anunciación Rubio García, en reclamación de 130.413.901 pesetas, y el cual se admitió a trámite, emplazándose a los demandados a fin de que comparecieran en autos, representados por Procurador y asistidos de Letrado, en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, no volviendo a citarles ni hacerles otras notificaciones que las previstas en la Ley.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Anunciación Rubio García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 10 de abril de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3322

3.125 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100883/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 143/1999.

Sobre juicio verbal.

De Benito Fernández Bolaño, Jorge Guerrero Librán, Grupo Vitalicio ADE España, S.A., Cía. de Seguros Pelayo.

Procurador/a señor/a.

Contra Benito Fernández Bolaño, Jorge Guerrero Librán, Grupo Vitalicio ADE España, S.A., Cía. de Seguros Pelayo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 37/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 31 de enero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio verbal civil de tráfico, seguido en este Juzgado con el número 143/99, a instancia de la entidad Grupo Vitalicio-Banco Vitalicio de España, S.A., representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y defendido por el Letrado don Carlos Javier Coca Bodelón, frente a don Benito Fernández Bolaño, y representado por la Procuradora señora Fra García y defendido por el Letrado don José Francisco Barrios Alvarez, y contra don Jorge Guerrero Librán y la Cía. Multinacional Aseguradora, representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendidos por el Letrado don Juan J. Fernández Rodilla, sobre reclamación de la cantidad de 223.483 pesetas.

Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en representación de Grupo Vitalicio-Banco Vitalicio de España, S.A., frente a don Benito Fernández Bolaño y la Cía. Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por la Procuradora señora Fra García, y en su virtud debo condenar y condeno a dichos demandados a que de forma solidaria, abonen al actor la suma de doscientos un mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (201.466 pesetas), más el interés legal, absolviéndoles del resto de la pretensión ejercitada y abonando cada parte las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Jorge Guerrero Librán y a Multinacional Aseguradora, S.A., de la acción dirigida frente a la misma por la representación procesal del demandante, con expresa imposición de las costas procesales de esta instancia a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248-4º de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jorge Guerrero Librán, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expide la presente en Ponferrada a 22 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3083

6.750 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0100514/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 416/1999.

Sobre menor cuantía.

De don José Fernández de Lima.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra doña María Vázquez Carreira.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 11 de abril del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de menor cuantía número 416/99, seguido en este Juzgado a instancia de don José Fernández de Lima, representado por el Procurador

señor Morán Fernández, y defendido por el Letrado don José A. González Sierra, frente a doña María Vázquez Carreira, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 1.249.392 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de don José Fernández de Lima, frente a doña María Vázquez Carreira, y en su virtud debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de un millón doscientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas (1.249.392 pesetas), más intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, y los del artículo 921 LEC, desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 283 LEC, dada la situación de rebeldía de la demandada, salvo que se pidiera su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Vázquez Carreira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 17 de abril de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
3756 5.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200440/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 99/2000.

Sobre menor cuantía.

De doña Manuela García González.

Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra Mario Gago López, Teresa Gago López, Miguel Gago López, Erundina López Alfonso, Olvido López Alfonso, Águeda López Alfonso, Prestiliana López Alfonso.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, en los autos de juicio de menor cuantía número 99/2000, sobre impugnación de cuaderno particional, seguidos a instancia de doña Manuela García González, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra doña María Gago López, doña Teresa Gago López, don Miguel Gago López, doña Erundina López Alfonso, doña Olvido López Alfonso, doña Águeda López Alfonso, y contra doña Prestiliana López Alfonso, quien se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a doña Prestiliana López Alfonso, para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la codemandada doña Prestiliana López Alfonso, que se halla en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 22 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3086 4.500 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento: Menor cuantía número 74/00.

Demandante: Hispamer Servicios Financieros, EFC, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Demandado don Tomás González Aires y desconocidos herederos de don Francisco Pérez Molina.

Edicto

En este Juzgado se tramitan los autos y entre las partes referenciados, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto a ambos demandados, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada a 22 de marzo de 2000.—La Secretaria (ilegible).

3143 2.375 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0500067/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 18/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra herencia yacente de don Luis Iglesias Fidalgo y doña Ermelinda Ramos Álvarez.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 80/2000.—En Ponferrada a 28 de marzo de 2000.

El señor don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 18/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado don Ramiro Hidalgo González y de otra como demandado herencia yacente de don Luis Iglesias Fidalgo y doña Ermelinda Ramos Álvarez, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra herencia yacente de don Luis Iglesias Fidalgo y doña Ermelinda Ramos Álvarez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, de la cantidad de 2.556.599 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, extiendo y firmo el presente en Ponferrada a 5 de abril de 2000.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

3757 5.625 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0501877/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 477/1999.

Sobre juicio verbal.

De D/ña. Roberto Vega Molina.

Procurador/a Sr/a. Antonina Hernández Martínez.

Contra D/ña. Begoña Mayo Molinero, Aegon Seguros.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 477/99, seguido a instancia de don Roberto Vega Molina, representado por la Procurador de los Tribunales señora Hernández Martínez, contra doña Begoña Mayo Molinero y Aegon, y los acumulados juicio verbal civil número 54/00 seguido a instancia de don Roberto Vega Molin contra doña María del Carmen Andrés Castro y juicio verbal civil número 518/99 seguido a instancias de don Manuel Casero Rodríguez, contra doña Begoña Mayo Molinero, Cía. Aegon, Roberto Vega Molina y Cía. de Seguros Banco Vitalicio, ha acordado en resolución del día de la fecha, citar a doña Begoña Mayo Molinero, para que comparezca en ese Juzgado al acto de juicio verbal el próximo 30 de mayo a las 9.30 horas, debiendo comparecer asistida de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarla.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la citación de doña Begoña Mayo Molinero, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 4 de abril de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

3593

4.375 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100334/2000.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 55/2000.
Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.
De Eliseo Rodríguez Iglesias.
Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.
Contra don Eliseo Rodríguez Iglesias.
Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 55/2000, a instancia del Procurador señor Ámez Martínez, en nombre y representación de don Eliseo Rodríguez Iglesias, sobre inmatriculación de las siguientes fincas.

"a) Urbana, en Posadilla de la Vega, CM, 1-Referencia catastral 0014005 00TM59H 001/OA. Superficie 208 metros cuadrados, de los cuales 142 corresponden a edificación y que linda:

Norte: Parcela 501 del polígono 008 de titularidad comunal; Sur, finca que a continuación se describe y camino Majada; Este, urbana del apartado b) y finca comunal; Oeste, camino Majada y antedicha parcela 501.

b) Urbana en Posadilla de la Vega, camino Majada, 3. Referencia catastral 0014006 00TM59H 0001/KA. Superficie 107 metros cuadrados en los que existe construcción y que linda:

Norte, la anteriormente descrita y la rústica parcela 501, polígono 008, de titularidad comunal; Sur, camino Majada y la parcela comunal antes referida; Este, la rústica antedicha; Oeste, camino Majada y urbana ya descrita en el apartado a)".

Por propuesta de providencia del día de la fecha se admitió a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes de los fallecidos don Primitivo Rodríguez González y doña Jesús Iglesias Alonso y a los titulares de los predios colindantes y a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inmatriculación de las fincas anteriores, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Se expide la presente en La Bañeza a 22 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3265

5.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0200453/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 231/1999.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. María Ángela Méndez García, Vicenta-Encarnación Méndez García.

Procurador/a Sr/a. Francisco Ferreiro Carnero, Francisco Ferreiro Carnero.

Contra D/ña. Margarita Domínguez Benavides, Gumersinda Domínguez Benavides, herederos de Domínguez García, Luis.

Procurador/a Sr/a. Ámez.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía registrados con el número 231/1999, a instancias de doña María Ángela y doña Vicenta Encarnación Méndez García contra doña Margarita Domínguez Benavides, doña Gumersinda Domínguez Benavides y contra la herencia yacente de los herederos de don Luis Domínguez García, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se emplace a la herencia yacente de don Luis Domínguez García en las desconocidas personas que tengan encomendada su administración para que en el plazo de diez días comparezcan en este procedimiento con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas que tengan encomendada la administración de la herencia yacente de don Luis Domínguez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

La Bañeza, 9 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2598

4.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24010 1 0200493/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 235/1999.

Sobre menor cuantía.

De don Antonio Fernández Villazala.

Procurador don Eugenio Santos Isla.

Contra Adela de Mata Ferrero, Gustavo Santos Reyero, Alberto López Mallo, Construcciones y Promociones Fegasa, S.L.

Procurador señor Ámez y Bécares.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía registrados con el número 235/99, a instancia de don Antonio Fernández Villazala, contra doña Adela de Mata Ferrero y otros, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se emplace a la codemandada doña Adela de Mata Ferrero, para que en el plazo de diez días comparezca en autos, en legal forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Adela de Mata Ferrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

La Bañeza, 16 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a.

2555

3.375 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24010 1 0200096/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 167/1999.

Sobre otros menor cuantía.
De doña Ana Rosa Monterrubio Cuesta.
Procurador señor Ámez.
Contra Ministerio Fiscal, herederos desconocidos de José Pablo Ruano Malagón.
Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 60/2000.—En La Bañeza a 31 de marzo de 2000. El señor don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 167/1999, a instancia de doña Ana Rosa Monterrubio Cuesta, representada por el Procurador señor Ámez Martínez, respecto del fallecido don José Pablo Ruano Malagón.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ámez Martínez, en nombre y representación de doña Rosa Monterrubio Cuesta, debo declarar y declaro la filiación paterna matrimonial de Rubén Monterrubio Cuesta, respecto del fallecido José Pablo Ruano Malagón, debiendo estar y pasar los desconocidos herederos de éste por tal declaración. Firme que sea esta resolución librese exhorto al Registro Civil en que conste inscrito el nacimiento de Rubén Monterrubio Cuesta, a fin de que se proceda a inscribir la filiación paterna que se declara en esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en los cinco días siguientes a su notificación. Llévase testimonio de la misma a los autos y archívese el original en el libro de sentencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de don José Pablo Ruano Malagón, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria Judicial.

3266 6,125 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0100232/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 101/1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Postal, S.A.

Procurador/a Sr/a. Ana María García Álvarez.

Contra D/ña. Miguel Ángel Barrientos Valcárcel.

Procurador/a Sr/a.

Edicto-Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Miguel Ángel Barrientos Valcárcel, con DNI 9.575.420, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 262.522.

Intereses, gastos y costas: 125.000.

Astorga, 10 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: D/ña. Miguel Ángel Barrientos Valcárcel.

3399

3.250 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0100325/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 49/2000.

Sobre declaración de herederos.

De don Elías García García.

Procurador/a señor/a.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

Edicto

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 49/2000, por el fallecimiento sin testar de don Ernesto García García, ocurrido en León el día 15 de junio de 1999, promovido por don Elías García García, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman la herencia los hermanos del causante don Honorino, don Ernesto, don Cipriano doña Inés, doña Elvira y don Lucio García García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga a 14 de abril de 2000.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

3754

3.125 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0200157/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 29/2000.

Sobre menor cuantía.

De don Juan Antonio Gómez García.

Procurador don Avelino Pardo Gómez.

Contra don Vicente Laguna Gallarín, Manuel Gallarín Jiménez, Frutas Gala, S.L.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El escrito de contestación a la demanda presentado por la Procuradora señora García A. en nombre y representación de don Manuel Gallarín Jiménez en tiempo y forma, así como testimonio de poder, únase a los autos de su razón y la copia entréguese a la parte contraria, entendiéndose con expresada Procuradora esta diligencia y las demás que se dicten.

Asimismo, el escrito presentado por el Procurador señor Pardo Gómez únase a los autos de su razón y no habiéndose podido emplazar a empresa Frutas Gala, S.L., conforme se acredita en autos practíquese dicho emplazamiento mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado. Y una vez conste dicho emplazamiento se proveerá.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Frutas Gala, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Astorga a 18 de abril de 2000.—E/La Secretario/a (ilegible).

3755

5.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 659/99, instados por Elpidio Álvarez López, contra Antracitas de Marrón, S.A., y otros, en reclamación por revisión invalidez, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente por valoración conjunta de accidente de trabajo y de enfermedad profesional (silicosis), formulada por don Elpidio Álvarez López, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de Marrón, S.A., y la mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275, Fraternidad-Muprespa, y en consecuencia absolvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en Derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Marrón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de abril de 2000.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

3459

3.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 107/00, seguidos a instancia de Faustino Gutiérrez Santos, contra ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Faustino Gutiérrez Santos, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., y en consecuencia condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 244.033 (doscientas cuarenta y cuatro mil treinta y tres) pesetas (incluyendo el 10% en concepto de recargo por mora), por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absolvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 5 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3460

3.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 27/2000, seguidos a instancia de Claudio Pérez González, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absolvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de oficio, expido el presente en León a 11 de abril de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

3461

3.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 223/2000, seguidos a instancia de don Otilio García Dista, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente por E.P. (silicosis), se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—León, 11 de abril de 2000.

Dada cuenta, se tiene por presentada la anterior demanda, y se advierten los siguientes defectos: Se requiere a la patronal demandada para en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Emilio Fidalgo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de abril de 2000.

3462

3.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 96/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Alfonso Rodríguez Castro, contra Filotrón, S.L., y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 134.157 pesetas (806,30 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Filotrón, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 10 de abril de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3463

3.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 70/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Francisco José Baizán Ortega, contra Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa Incogaspe, S.L., a que abone al actor la cantidad de 541.054 pesetas (3.251,80 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065007000, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066007000. Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 10 de abril de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3464

5.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 835/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fernando Fernández Rojo, contra Andrés Calvo, S.A., y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en parte debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente total para su profesión derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la mutua y ésta a su vez en las de la empresa codemandada y a la TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55% de su base reguladora de 392.832 pesetas (2.360,97 euros) mensuales, con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes, con efectos de 13 de octubre de 1999.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo esta-

blecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Andrés Calvo, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 10 de abril de 2000.

3465

4.250 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 66/99, seguida en autos C. UMAC, por Alberto Ramos Fernández, contra Encofrados y Construcciones Verdejo Morán, S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1/33 parte indivisa con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 25, en Benavente, avda. General Primo de Ribera, 34, planta BA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1902, libro 206, folio 35, teniendo el carácter de ganancial y valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 31 de mayo de 2000, en segunda subasta el día 26 de junio de 2000 y en tercera subasta el día 19 de julio de 2000, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.15 horas de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la Cuenta Judicial número 2132000064506699, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.
3939 6.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 64/00, dimanante de los autos 113/00, seguida a instancia de Khadouj el Moutaou, contra Swig Latino, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 10 de abril de 2000.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Swig Latino, S.L. vecinos de la carretera Valladolid, Km. 9, Puente Villarente (León), y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 347.060 pesetas en concepto de principal y la de 70.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Swig Latino, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 10 de abril de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3466 5.125 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Jato Merayo, contra la empresa Bernardo Cuadrado Pacios Transcupa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 1 de enero de 2000, cuya parte dispositiva, entre otras dice así:

“Despachar la ejecución solicitada por don Luis Miguel Jato Merayo, contra Bernardo Cuadrado Pacios Transcupa, S.L., por un importe de 120.000 pesetas de principal, más 24.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente...”

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bernardo Cuadrado Pacios Transcupa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3270 4.000 ptas.

NÚMERO CUATRO DE VIGO

Pontevedra

Doña Marta Lagos Suárez-Llanos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184/00, seguido a instancia de Antonio Campo Rodríguez y dos más, contra Plásticos del Sil, S.A., en reclamación de cantidades, se ha acordado citar a Plásticos del Sil, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2000, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Puerta del Sol, 11, 4.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos del Sil, S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados; salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 60 LPL).

Vigo, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria, Marta Lagos Suárez-Llanos.

3175 2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra, a la junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 14 de mayo, a las 11.00 de la mañana en primera convocatoria, y a las 12.00 del mismo día en segunda y última, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes, en la que se tratarán los asuntos propios del...

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la cuenta de gastos 1999.
- 3.º—Examen y aprobación de la memoria general 1999.
- 4.º—Normas para el manejo del riego en la campaña.
- 5.º—Informes del Presidente.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Benavides de Órbigo, 16 de abril de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

3705 2.250 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2000